

Blanco sobre negro. Una caracterización de los trabajadores de la industria de la confección de indumentaria en Argentina.

Julia Egan.

Cita:

Julia Egan (2015). *Blanco sobre negro. Una caracterización de los trabajadores de la industria de la confección de indumentaria en Argentina. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/819>

XI Jornadas de Sociología de la UBA

“Coordenadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes”

Buenos Aires, 13 al 17 de julio de 2015, Facultad de Ciencias Sociales (UBA)

Blanco sobre negro. Una caracterización de los trabajadores de la industria de la confección de indumentaria en Argentina.

Julia Egan (IIGG-CONICET)

egan_julia@yahoo.com.ar

Resumen:

La presente ponencia tiene como objetivo principal discutir con las posiciones que caracterizan al trabajo en la industria de confección de indumentaria en Argentina como una forma de “trabajo esclavo”. A partir de una propuesta de definición de trabajo esclavo, planteamos que las condiciones de trabajo existentes en la rama se corresponden con la ineficiencia que presenta la actividad, producto de su baja escala y productividad, lo que conlleva la necesidad de explotar más intensivamente la fuerza de trabajo.

Para abordar nuestra hipótesis, utilizaremos entrevistas realizadas a trabajadores del sector registrado y no registrado y un relevamiento realizado en diarios de tirada nacional y local, entre el 2005 y 2014. Analizaremos de forma comparativa las condiciones de trabajo presentes, intentando señalar las situaciones compartidas y las particularidades de cada sector.

Palabras clave:

TRABAJO ESCLAVO, INDUMENTARIA, CONDICIONES DE TRABAJO, TALLERES CLANDESTINOS, SOBREPoblación RELATIVA

1. Introducción

En Argentina, en los últimos años, cuando se habla de “trabajo esclavo” se lo asocia directamente con el empleo en la industria de la confección de indumentaria. A simple vista puede verificarse que existen condiciones de trabajo extremas (largas jornadas, bajos salarios, falta de condiciones de seguridad e higiene, principalmente), elemento superficial que se esgrime como argumento para encuadrar a estos trabajadores como “esclavos”. Esta caracterización estructura todo un programa en torno a las reivindicaciones de este sector de la clase obrera, por lo cual se hace necesario un análisis que, partiendo de las determinaciones más profundas, ubique la posición que estos trabajadores ocupan en la estructura de clases capitalista y su rol en el proceso de acumulación de capital.¹

Hablar de esclavismo no sólo implica referirse a una relación social que no predomina en la sociedad actual. Concretamente, es una forma de explotación en la que una clase social (los esclavistas) obtiene un excedente económico a partir de “la expropiación sistemática de productores directos para la extracción patrimonial y coactiva de un máximo físico posible de energía laboral, en términos vitalicios, por encima del trabajo necesario para su subsistencia inmediata”.² Hablamos, en primer lugar, de sujetos expropiados violentamente de sus medios de producción, no sólo al momento de su captura sino sistemáticamente. Pues el esclavo no es otra cosa que un productor directo al que se separa de su tierra. El esclavo debe ser “creado”, de allí que para poder contar con una masa de estos trabajadores la expropiación deba ser constante (para aumentar la cantidad de mano de obra) y por ello se lo prive del acceso a cualquier medio de producción. Por su parte, la clase obrera - una vez expropiada - queda establecida de una vez y para siempre. Su coacción hacia el trabajo es económica, puesto que al ser propietaria sólo de fuerza de trabajo, su reproducción depende de ofrecerla voluntariamente al mejor postor en el mercado. En cambio, el esclavo debe ser obligado a trabajar. Salvo la imposición por la fuerza, no hay nada que le impida volver a ser un productor directo. Por otra parte, el esclavista compra el “envase” que contiene la capacidad de trabajo hasta que esta simplemente se agote. Por eso debe garantizar el

¹Para un análisis comparativo entre el sector de confección de indumentaria y el desflore del maíz en Argentina, ver Kabat, M., Desalvo, A. y Egan, J.: *La punta del iceberg. Los casos de trata de personas en talleres textiles y empresas semilleras argentinas y las condiciones laborales “normales” en estas ramas de producción* (mimeo). Buenos Aires, Argentina.

²Harari, Fabián: “El barro de la Historia”, en: C. L. R. James: *Los Jacobinos negros: Toussaint L’Ouverture y la Revolución de Haití*, Buenos Aires, Ediciones ryr, 2013, p. 16.

trabajo por la fuerza, a la vez que el único límite de su ejercicio es el agotamiento físico. En cambio, el obrero “alquila” por un período de tiempo limitado sólo su capacidad de trabajo, y obtiene como retribución los medios necesarios para su reproducción física e intelectual para volver en condiciones normales al trabajo.

Partiendo de esta definición, intentaremos demostrar que las condiciones de trabajo imperantes en la industria de la confección no se corresponden con relaciones de tipo esclavistas. Los casos puntuales donde puede llegar a encontrarse una coacción de tipo extraeconómica - como la coerción bajo distintas formas de violencia, retención de documentos, etc. - pueden considerarse como una expresión extrema de una situación general donde lo que domina es la coacción económica propia del capitalismo. Es que el capital debe obligar a una fracción de productores a trabajar en ciertas ramas específicas de la economía (prostitución) o bajo ciertas condiciones que normalmente no se aceptarían (trabajo rural, talleres ilegales), a las cuales no se recurriría voluntariamente. Estos productores ya han alcanzado la condición obrera, pues previo a la situación de coacción extraeconómica ya se encontraban expropiados de los medios de producción y su único medio de vida era el alquiler de su fuerza de trabajo.

Por otra parte, al hablar de “trabajo esclavo” se reducen las situaciones de extrema explotación a circunstancias excepcionales producto de decisiones individuales (empresarios o talleristas que violan las leyes laborales). Por el contrario, proponemos que ésta realidad constituye el modo normal de funcionamiento de esta rama de la economía en Argentina. La extrema extensión e intensidad del trabajo operan como un mecanismo compensador de la baja composición orgánica de los capitales de esta actividad.

Para abordar los objetivos propuestos trabajaremos con entrevistas a costureros de talleres registrados y no registrados, así como con artículos de la prensa escrita y digital entre los años 2005 y febrero de 2014.

2. Las condiciones de trabajo. Problemas comunes y particularidades de los sectores registrados y no registrados

Según el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) en 2011 en la Argentina había 51.000 trabajadores costureros registrados y 120.000 no registrados.³ Ellos se

³INTI (s/f) “Información Económica Nacional.” Disponible en <http://goo.gl/7pAAHU>.

desempeñan tanto en fábricas como en medianos y pequeños talleres domiciliarios. Éstos últimos suelen emplear no más de diez a quince obreros, pero ambos producen de forma tercerizada para fábricas y grandes marcas. Se estima que existen aproximadamente cinco mil talleres clandestinos en Capital Federal y el Gran Buenos Aires.⁴ La alta tasa de trabajo no registrado habla por sí misma de un problema que involucra al conjunto de los capitalistas que opera en la rama.

De acuerdo con el relevamiento realizado sobre los diarios de tirada nacional *Clarín* y *Página/12* y otros medios gráficos y digitales,⁵ entre 2010 y 2013 se realizaron 62 allanamientos a talleres ilegales de costura. El 90% estaba instalado en Capital Federal y el Conurbano Bonaerense. Según los testimonios recogidos por las fuentes, al menos el 69% producía prendas de forma tercerizada para diversas marcas de ropa. En el 50% de los casos, se denuncia que la jornada laboral supera las 12 horas diarias y en otro 35% se señala la presencia de bajos salarios. La situación irregular en la documentación de los trabajadores migrantes se pudo constatar en el 66% de los allanamientos realizados.

A. Jornada de trabajo

Los entrevistados⁶ coinciden en señalar que, en su experiencia, la jornada laboral mínima es de doce horas de trabajo, alcanzando como máximo de dieciséis horas, aún en talleres registrados. En general, comienzan entre las seis y las ocho de la mañana, extendiéndose hasta las diez u once de la noche, según el caso. En el caso del taller de Zañartú y Doblas⁷, la jornada se iniciaba a las siete de la mañana y terminaba a las cinco

⁴“Hay más de 5000 talleres textiles clandestinos en Capital y el GBA”, *Tiempo Argentino*, sección Sociedad, 05/09/2010.

⁵Se realizó el relevamiento en base al motor de búsqueda “Trabajo esclavo taller”. Otras fuentes de las que se obtuvo el material fueron: *Télam* – Agencia Nacional de Noticias; *Prensa Argentina* – Portal público de información del Estado Argentino; *Diario Ámbito Financiero*; *InfoJus* – Sistema Argentino de Información Jurídica; *Diario Crónica*; *Portal Pueblo Regional*, disponible en <http://www.pueblorregional.com.ar/>; *Diario La Razón*; *Diario El Sindical*, disponible en <http://www.elsindical.com/>; *Portal IProfesional*, disponible en <http://www.iprofesional.com/>; *Portal La Política Online*, disponible en <http://www.lapoliticaonline.com/>.

⁶Contamos con cuatro entrevistas individuales en profundidad a costureros que se han desempeñado en talleres ilegales y talleres registrados. Además, una entrevista de carácter grupal, realizada a veinte trabajadores de la fábrica Clantex (que produce la marca de ropa interior Ímpetu). Los nombres de los entrevistados han sido omitidos para no comprometer su identidad.

⁷El taller ubicado en la intersección de Zañartú y Doblas, en el barrio de Parque Chacabuco (CABA), fue cerrado de forma imprevista el 09/12/2013, dejando sin empleo a más de 80 costureros. Los trabajadores emprendieron un acampe hasta mediados de enero en defensa de

de la tarde, aunque en general los obreros se quedaban hasta las seis e inclusive siete de la tarde. Aunque se trabajaba de lunes a viernes, en el caso de los feriados no se concurría el día del asueto (que no se pagaba) pero debía recuperarse al siguiente sábado. Tanto los datos que surgen de las denuncias judiciales como los testimonios recogidos puede apreciarse que las jornadas son aún más extensas para quienes viven en la propiedad de sus patrones. En uno de los casos denunciados por la ONG La Alameda⁸, en un taller que producía indumentaria para la marca Zara la jornada de los obreros con retiro era de doce horas, mientras que los que trabajaban cama adentro alcanzaba las catorce horas. Ambos grupos trabajaban de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.

La entrevistada 1 comenta que en su primer empleo en un taller trabajaba desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche y, como era ayudante, debía permanecer parada durante toda la jornada. Alfredo Mamani asegura que las jornadas son de entre 12 y 13 horas, pero que en el último taller en que trabajó, laboraba entre las seis de la mañana y las diez de la noche.⁹ Al igual que todos los costureros entrevistados, los dueños de los talleres que los emplearon eran de nacionalidad boliviana. Para el entrevistado 2, las largas jornadas de trabajo - de lunes a viernes durante doce horas diarias - se mantienen a pesar de trabajar en el taller propiedad de su hermana.

Puede verse que la extensión de la jornada laboral más allá del límite legal, e inclusive poniendo en juego el límite biológico, es un problema común de los trabajadores registrados y no registrados. La situación se ve empeorada para éstos últimos, sobre todo en los casos en que los obreros viven en el mismo lugar en que trabajan.

El desgaste físico se agudiza en la medida en que la jornada no incluye los descansos contemplados en los convenios colectivos de trabajo ni contempla necesidades alimenticias adecuadas. Los entrevistados por Hernández señalan que se almuerza y merienda en el lugar de trabajo, los costureros se levantan de la cama para ir directamente a la máquina y luego retornar a su cama a la noche.¹⁰ En Zañartú, tenían que compartir las tazas del desayuno y sólo se les daba té con pan, cuando el convenio

sus puestos de trabajo y luego conformaron una cooperativa, acompañados por la ONG La Alameda y el INTI.

⁸“Segunda denuncia penal contra la marca Zara”, *La Alameda*, 12/04/2013. Disponible en <http://goo.gl/9joXdV> (última consulta 5 de marzo).

⁹“Tras la golpiza a un costurero, denuncian que crece el trabajo esclavo en el conurbano”, *Clarín*, sección Sociedad, 14/01/2009.

¹⁰“Con casa, comida y trabajo te esclavizan”, entrevista a una costurera”, *La Alameda*, 21/01/2013. Disponible en: <http://goo.gl/HqLdCZ> (última consulta 5 de marzo)

colectivo exige una taza de leche para prevenir la tuberculosis, ya que elimina el polvillo de los pulmones. Al mediodía, tenían media hora para almorzar, de forma escalonada por sector, y cada uno debía llevarse su comida. En fábricas más importantes, como ENOD en La Rioja, no se respeta el pago del plus correspondiente a gastos de comedor.

Esta situación se vuelve aún más riesgosa en los casos en que madres solteras o matrimonios viven en el mismo lugar de trabajo con sus hijos, ya que no les permiten interrumpir la tarea para poder cocinar. Todos respiran el mismo aire plagado de polvillo y no existen elementos mínimos de protección al trabajador, como el simple uso de un barbijo o extractores de polvo, inclusive en fábricas como Agrest, con larga trayectoria en el país. Al momento que se inició el conflicto en Zañartú, una trabajadora se encontraba internada por presentar la enfermedad de forma muy avanzada. Un estudio realizado en 2009 por profesionales del Hospital Piñeiro encontró que en el sur de la Ciudad de Buenos Aires la media de contagio de tuberculosis es muy superior a la de cualquier parte del país, e inclusive es comparable con algunas regiones de África. El 60% de los casos relevados corresponde a costureros inmigrantes que trabajan en talleres ilegales.¹¹

Las posibilidades de contraer esta y otras enfermedades aumentan en la medida en que crece el agotamiento físico. María Ugarte, trabajadora de Elemento, perdió dos embarazos mientras trabajaba durante diez horas y media de lunes a sábados, sin pago de horas extras, situación que llevó a otra compañera a tomar la decisión de prenderse fuego a sí misma.¹²

B. Salario

En cuanto al salario, la modalidad que domina en los talleres ilegales es el destajo, que consiste en el pago según la cantidad de prendas producidas, cuyo precio unitario varía según el tipo de prenda y costura. El entrevistado 2 resalta la búsqueda de velocidad por los mismos trabajadores: “si eres rápido puedes conseguir más producción, y de acuerdo a la producción que realices puedes conseguir más paga”.

La producción diaria de los costureros varía de acuerdo a su habilidad y la prenda con la que trabajen. En los casos más simples, como la costura de remeras, pueden realizarse

¹¹“Tuberculosis, un tema de salud pública”, Revista *Mundo Hospitalario* 157, oct-nov 2009.

¹²*Clarín*, 31/07/2013, disponible en <http://goo.gl/lfSX5F>

entre 600 y 800 al día.¹³ Alfredo realizaba pantalones, alcanzando una producción de entre 50 y 60 por día.¹⁴ El entrevistado 4 llegó a hacer quince camperas por día.

Aun así, otros trabajadores manifestaron haber cobrado por hora o de forma mensual. Los primeros, percibían aproximadamente tres pesos, mientras que los segundos recibían entre mil y mil cien pesos por 14 horas de trabajo en los años 2012 y 2013.

En el caso de los trabajadores en blanco, encontramos de forma predominante el pago por quincena y casos de pago mensual. De acuerdo a un relevamiento realizado en diarios de tirada nacional y local, entre el 2005 y principios del 2014 se registraron 40 conflictos en fábricas dedicadas a la confección, de los cuales el 60,5% involucraba demandas en torno a los salarios, ya sea por su aumento como por sueldos adeudados y problemas referidos a la mala liquidación.

Los costureros de Zañartú se encontraban registrados como trabajadores de media jornada, a pesar de que excedían ampliamente la jornada legal. Ganaban entre \$17 y \$20 la hora de trabajo y no se les pagaban las horas extras al doble, tal como indica la legislación. El valor de la hora se negociaba de forma individual, según la pericia que podía mostrar el costurero y la capacidad de imponerse ante la tallerista. Además, no contaban con las prestaciones de la Obra Social del Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA) ni con los correspondientes aportes patronales para jubilación y ART.¹⁵ El sueldo promedio de estos obreros alcanzaba los 4 mil pesos. Paradójicamente, aunque hubiesen regido los salarios de convenio la situación permanecería precaria, ya que para la categoría de medio oficial (bajo la que figuraban todos los costureros) la hora por convenio se paga a \$18.25.¹⁶ Aun así, existía una fuerte presión para aumentar la producción. Mientras que normalmente se podía producir alrededor de 100 prendas complejas por día, se exigía alcanzar las 500. La mayoría de los trabajadores cedía ante estas presiones porque “necesitábamos ganar un poco más”, por lo que accedían a trabajar más horas de las pactadas.¹⁷

C. Seguridad e higiene

En lo que refiere a elementos de seguridad e higiene, no sólo no se cuenta con los elementos necesarios para combatir la tuberculosis, tampoco se provee de asientos y

¹³Entrevistado 2, 2012; entrevistado 3, 2014

¹⁴“Tras la golpiza...”

¹⁵Entrevistada 1, 2013.

¹⁶C.C.T. 626/11 (Cap. XVII).

¹⁷Entrevistada 1.

mesas de trabajo adecuados para una tarea que requiere estar todo el día frente a una máquina. Los problemas de infraestructura, al contrario de lo que indicaría el sentido común, no alcanzan solamente a los talleres ilegales. Al igual que éstos, los talleres legales suelen montarse en viviendas en estado precario. Mariel Bolo, dueña del taller de Zañartú, lo implementó en su propia vivienda de tres plantas, abarrotada de máquinas y mesas de corte. En el tercer piso se hacían sólo remeras y en la segunda y primera planta las prendas más complejas, principalmente de la marca *Montagne*. Se contaba tan sólo con dos baños para los cien trabajadores que había antes de iniciarse el conflicto y, además, ellos mismos tenían que encargarse de la higiene diaria del taller.

En Ímpetu, los trabajadores denunciaban no contar con ropa de trabajo, escaleras con antideslizante, e inclusive tuvieron que armar almohadones con retazos de telas y juntar dinero para elementos de limpieza. En el verano de 2012, varios trabajadores se desmayaron producto de la falta de ventilación del edificio.

D. Composición étnica y formas de reclutamiento

Otra característica sobresaliente de la industria es la importante presencia de trabajadores de origen boliviano. En cuanto a su trayectoria laboral, los entrevistados 2 y 4 y Olga no contaban con una experiencia previa en la costura en su país de origen, por lo cual fueron aprendiendo a partir de la experiencia laboral en Argentina. En cambio, la entrevistada 1 y el entrevistado 3 ya habían trabajado en talleres bolivianos.

Pueden identificarse dos formas de acceso a los talleres. Por un lado, están aquellos que ya cuentan con familiares en Argentina, que ya trabajan en talleres o que les consiguen el trabajo a partir del contacto con sus “paisanos”. Tal es el caso de Olga, que vino en 1998 con su familia porque sus hermanos ya estaban en Argentina y “les iba bien”. Comenta que en las radios FM de la colectividad boliviana suelen anunciar teléfonos para trabajar como ayudante o como costurera en los talleres.¹⁸ Por otro lado, están los que se contactan con los talleristas a partir de avisos publicados en Bolivia, principalmente radiales. Sin embargo, en los talleres registrados, la modalidad suele ser similar. Inclusive los talleristas argentinos apelan a los medios de difusión de la colectividad boliviana para conseguir fuerza de trabajo.¹⁹ Otra modalidad consiste en que el tallerista paga el pasaje de la ciudad de origen a Buenos Aires, que el trabajador

¹⁸“Con casa, comida y trabajo...”.

¹⁹Entrevistada 1.

debe devolver con su trabajo, en general uno o dos meses de paga.²⁰ En el relevamiento de la prensa nacional se encontraron tres casos en los cuales los trabajadores durante los allanamientos informaron que los talleristas habían operado de esta forma.

En cuanto al motivo que los llevó a la decisión de migrar, todos los testimonios coinciden en una necesidad económica debido a la precaria situación laboral en Bolivia, principalmente en cuanto al salario percibido. Ahora bien, en el momento en que los talleristas no cumplieron con el arreglo pactado, –ya sea lo que les prometieron en Bolivia o lo negociado en Argentina– ninguno de nuestros entrevistados manifestó haber tenido problemas para buscar otro lugar de trabajo o salir del taller: “trabajé un mes de ayudante [...] terminé de pagar el mes y ya fui buscando otros lugares”.²¹

Sin embargo, hay casos donde puede apreciarse cierta forma de restricción de la libertad. En el caso de uno de los talleres que producía para Zara, la denuncia penal señala que “para poder entrar y salir del taller se requiere del permiso del encargado y se retiene en todos los casos los efectos personales del trabajador para asegurarse su retorno al establecimiento. Existe un estricto control de las entradas y salidas del inmueble”.²² A estos mecanismos los denominaremos como “situación de encierro”, mientras que nos referiremos a amenazas en los casos, aparentemente frecuentes²³ en los que se atemoriza a inmigrantes recién llegados, que desconocen la legislación argentina, alertándolos sobre la imposibilidad de mantener contacto con otras personas porque la policía los deportaría.

En nuestro relevamiento encontramos 151 allanamientos a diferentes talleres textiles, pero los diarios brindaban información más detallada sobre 62 casos. Sólo en 7 de ellos (menos del 5%) se informa alguna forma de coerción extra-económica.²⁴ Pese a que estas situaciones extremas se presentan en una cantidad mínima de casos, todos ellos son presentados como “trabajo esclavo”. De la misma forma se procede en los conflictos donde a simple vista el reclamo se presenta como obrero.²⁵

²⁰Entrevistada 1, 2014; “Segunda denuncia penal...”.

²¹Entrevistada 1.

²²“Segunda denuncia penal...”.

²³“Con casa, comida y trabajo...”.

²⁴Dos casos de situación de encierro combinada con amenazas; 1 caso de situación de encierro combinada con retención de documentación; dos casos de situación de encierro y dos casos de amenazas.

²⁵“Denuncian trabajo esclavo en un taller textil proveedor de grandes marcas de ropa”, *Info Blanco sobre Negro*, 24/12/2013. Disponible en <http://goo.gl/qQ4zUc> (última consulta 20 de abril).

Cabe destacar también el papel jugado por los representantes de la colectividad boliviana en Argentina. La Asociación Civil Federativa Boliviana (ACiFeBol) ha intervenido sistemáticamente en beneficio de los talleristas. El caso conocido más recientemente es el de los trabajadores del taller de Zañartú. En las vísperas del vaciamiento, un abogado de la ACiFeBol afirmó haber llegado a un acuerdo con la dueña, lo cual permitiría reanudar las tareas de forma normal el día 09/12/2013. Sin embargo, durante el fin de semana la tallerista se llevó todas las máquinas del lugar, cerrando el lugar sin dar respuesta a los trabajadores.²⁶ En cuanto a la defensa de talleres ilegales, pueden encontrarse tanto medidas de acción directa (golpizas contra denunciantes, amenazas a militantes, funcionarios públicos y trabajadores, escraches, entre otras) como reclamos formales ante el gobierno boliviano. En 2009 se intimó al gobierno de Evo Morales a denunciar al GCBA por “persecución política”, por intentar llevar adelante un registro de los talleres que, según el propio Alfredo Ayala (presidente de ACiFeBol), pertenecen a “microemprendedores”.²⁷ Nuevamente, puede observarse una unificación en la defensa de los intereses del conjunto de los talleristas, ya que se hace referencia a la preminencia de la Ley de Trabajo a Domicilio (que regula a los talleres) sobre este programa que pretende regirlos.

Un año más tarde, la ocupación del Parque Indoamericano por parte de familias que reclamaban viviendas no les impidió acercarse nuevamente al gobierno porteño. La ACiFeBol, junto a la Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (FACBol) y la Asociación de Feriantes del Parque Indoamericano suscribieron a un documento donde denunciaban a los “okupas y usurpadores”, alegando que ellos sólo representaban a “gente honesta y de trabajo”²⁸, incentivando la fragmentación y la oposición entre los propios trabajadores bolivianos.

Apelando a un discurso centrado en la solidaridad étnica y en la posibilidad de ascenso social, estas entidades encubren la fuerte división de clases al interior de la colectividad boliviana. A pesar de esta insistencia, según los testimonios de los costureros entrevistados, en su estadía en Argentina ninguno de ellos logró romper con su

²⁶Entrevistada 1.

²⁷*BolPress*, 15/07/2009, disponible en <http://goo.gl/02jmwn>. El programa consistía en un empadronamiento de talleres que tuvieran menos de 15 máquinas, los cuales no iban a ser multados por infracciones y se los iba a habilitar “con condiciones mínimas”. Sobre el Programa del GCBA y los antecedentes de Ayala y la ACiFeBol ver “Paisanos contra la toma. Las divisiones de clase en el interior de los colectivos migratorios”, en *El Aromo* n°58, <http://goo.gl/jxcSGZ>. Otras acciones pueden encontrarse en “El CELS de Verbitsky banca a esclavistas”, en *Noticias Urbanas*, <http://goo.gl/QHh56K>.

²⁸Página 12, 14/12/2010.

condición obrera. El entrevistado 4 llegó al país hace nueve años y sigue siendo un costurero asalariado. Otra entrevistada vive en el país hace catorce años y sigue desempeñándose como costurera.²⁹ Una encuesta realizada por el Taller de Estudios Sociales (TES) del CEICS a 66 inmigrantes bolivianos en una feria de la colectividad mostró que sólo el 15% tenía negocio o taller propio, mientras que el 85% trabajaba en forma asalariada, pese a que el 47% de los encuestados tenían más de seis años de residencia en el país (TES, 2010).

3. Conclusiones

Partiendo de las determinaciones más generales, debemos comenzar por señalar que los trabajadores costureros pertenecen a una fracción específica de la clase obrera, la sobrepoblación relativa, en su forma estancada.³⁰ La población obrera sobrante para el capital comprende a aquellos obreros que el capital no puede garantizar su reproducción y, cuando lo hace, los emplea en ramas de la producción que no que no alcanzan la productividad media. En el caso de la industria de la confección de indumentaria, la baja composición orgánica del capital – producto de su baja mecanización – le impone la necesidad de compensar la pérdida de plusvalía en la competencia capitalista, que es apropiada por los capitales que sí alcanzan la productividad media.³¹ Para eso, se recurre a una mayor extracción de plusvalía absoluta (alargamiento de la jornada sobrepasando ampliamente el tiempo de trabajo necesario, acompañado de una mayor intensidad del trabajo y bajos salarios). La extensión de las condiciones de trabajo en la industria de la confección en los últimos años es posible, a la vez, por la ampliación del trabajo a domicilio a partir de la década del '70³² y el crecimiento de la industria de textil-confección tras la devaluación del 2001.³³ El aumento de la competencia, producto del crecimiento de la sobrepoblación relativa, condena a miles de obreros a tener que aceptar trabajar bajo las condiciones mencionadas. Los problemas

²⁹“Segunda denuncia penal...”

³⁰Marx, Karl (2008) *El Capital. Crítica de la Economía Política*. México, Fondo de Cultura Económica, Capítulo XXIII.

³¹Kornblihtt, Juan (2008) *Crítica del marxismo liberal. Competencia y monopolio en el capitalismo argentino*. Buenos Aires, Ediciones ryr, p. 17.

³²Pascucci Silvina (2009) “El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria. Buenos Aires 1970-2007”, ponencia presentada en las *XII Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*. San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Argentina.

³³Adúriz, Isidro (2009) “La industria textil en Argentina. Su evolución y condiciones de trabajo”. *Instituto para la Participación y el Desarrollo (INPADE)*, Buenos Aires, pp. 8-11.

compartidos tanto por el sector registrado como el no registrado parten de esta situación común.

Desde el punto de vista subjetivo, el principal obstáculo proviene de los límites en el desarrollo de su conciencia. Desde los medios de comunicación se insiste en la caracterización de “esclavos”, que ha sido adoptada por el conjunto de organizaciones sociales y políticas, inclusive por los partidos de izquierda, alcanzando también a los trabajadores registrados. Esto impide el desarrollo de un programa con reivindicaciones sindicales orientadas a los problemas específicos del sector. La reivindicación de la identidad nacional refuerza una mayor fragmentación de trabajadores, bolivianos y argentinos, que sufren la explotación de sus patrones, “porteños” y “paisanos”. Retomar la experiencia histórica de los trabajadores costureros sería útil para iniciar este trabajo. Por ejemplo, las demandas por el cumplimiento de la ley de trabajo a domicilio y la concentración fabril.³⁴ El logro de la primera, alcanzando cierta equiparación con los obreros empleados de forma directa, tendería a desestimular la tercerización en talleres. La segunda, permitiría una mayor coordinación de la lucha sindical y articulación de las diferentes luchas. En este sentido, dada la alta fragmentación actual, se comprende la posibilidad de que el SOIVA no sólo no lleve adelante la representación de los reclamos obreros sino que inclusive los obstaculice.³⁵ Organizaciones que en un principio se plantearon disputar la representación del SOIVA, como la Unión de Trabajadores Costureros (UTC-La Alameda), posteriormente reforzaron su propuesta cooperativista en detrimento de la lucha sindical.³⁶ Para el caso de los trabajadores no registrados, la caracterización de “esclavos” por parte de la UTC llevó a una estrategia basada en los escraches, las denuncias judiciales individuales y la promoción de la ley de trata, perdiendo de vista la situación general, que lleva a los talleristas a actuar de esta manera no por una cuestión moral sino por una necesidad económica que los interpela al nivel de la clase social a la que pertenecen.

Para poder modificar la realidad que viven estos trabajadores, no sólo debe plantearse la necesidad de la superación de las relaciones sociales capitalistas. Conocer cómo dichas relaciones determinan específicamente a esta fracción de trabajadores es útil para

³⁴Pascucci, Silvina (2007) *Costureras, monjas y anarquistas. Trabajo femenino, Iglesia y lucha de clases en la industria del vestido (1890-1940)*. Buenos Aires, Ediciones ryr, Pp. 142-145.

³⁵Ver Pascucci, Silvina (2011) “Avances y límites de la acción político-sindical en la industria de la confección de indumentaria. Una caracterización del SOIVA y la UTC-La Alameda”. *Documentos de Jóvenes Investigadores*, n°26, IIGG-UBA.

³⁶Ídem.

desarrollar políticas concretas en el corto plazo y para no aislarlos, aún más, de sus compañeros de clase.

4. Bibliografía

- Adúriz, Isidro (2009) “La industria textil en Argentina. Su evolución y condiciones de trabajo”. Buenos Aires, *Instituto para la Participación y el Desarrollo* (INPADE).
- INTI (s/f) “Información Económica Nacional”. Disponible en <http://goo.gl/7pAAHU>.
- Kabat, M., Desalvo, A. y Egan, J. (2014) *La punta del iceberg. Los casos de trata de personas en talleres textiles y empresas semilleras argentinas y las condiciones laborales “normales” en estas ramas de producción* (mimeo). Buenos Aires, Argentina.
- Kornblihtt, Juan (2008) *Crítica del marxismo liberal. Competencia y monopolio en el capitalismo argentino*. Buenos Aires, Ediciones ryr.
- Harari, Fabián (2013) “El barro de la Historia”, en: C. L. R. James: *Los Jacobinos negros: Toussaint L’Ouverture y la Revolución de Haití*. Buenos Aires, Ediciones ryr.
- Marx, Karl (2008) *El Capital. Crítica de la Economía Política*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Pascucci, Silvina (2007) *Costureras, monjas y anarquistas. Trabajo femenino, Iglesia y lucha de clases en la industria del vestido (1890-1940)*. Buenos Aires, Ediciones ryr.
- Pascucci, Silvina (2009) “El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria. Buenos Aires 1970-2007”, ponencia presentada en las *XII Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*. San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Argentina.
- Pascucci, Silvina (2011) “Avances y límites de la acción político-sindical en la industria de la confección de indumentaria. Una caracterización del SOIVA y la UTC-La Alameda”. *Documentos de Jóvenes Investigadores*, n°26, IIGG-UBA.